



Viernes 28 de Junio  
Año 2013.

Boletín N° 141

# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES  
Provincia de Buenos Aires

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.  
(Ordenanza N° 15/99)

## PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales



### SUMARIO

<b>ORDENANZAS</b> .....	00
<b>P. ORDENANZAS</b> .....	02 – 03 - 04
<b>DECRETO</b> .....	05 – 06 – 07
<b>DECRETO</b> .....	08
<b>RESOLUCIONES</b> .....	08 – 09
<b>RESOLUCIONES</b> .....	10 – 11
<b>CONVENIOS</b> .....	11
<b>LICITACIONES</b> .....	11 - 12
<b>REGISTRO DE OPOSICION:</b> .....	12
<b>LLAMADO A CONCURSO</b> .....	12 - 13
<b>COMUNICADOS</b> .....	13

INTENDENTE MUNICIPAL  
Sr. Jabier Garces  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Sr. Ariel Zvenger  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
Sr. Damián Ojeda

<http://www.patagoniabonaerense.gov.ar/>  
e-mail: [boletin\\_oficial\\_patagones@yahoo.com.ar](mailto:boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar)  
Domicilio Legal:  
Comodoro Rivadavia 193  
Cod.Postal: 8504 – Patagones  
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780



-----



Corresponde a Expte. Nº 4084 – 337 HCD/04

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Junio de 2013.-

VISTO:  
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1566, y.-

CONSIDERANDO:  
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR  
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1566 – Denominando calle “PABLO NERUDA” a la continuación de la calle 7 de la localidad de Villalonga que inicia en DON BOSCO y corre hacia el Nor Oeste de dicha localidad.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1899/13**

-----

Corresponde a Expte. Nº 4084 – 280 HCD/12

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Junio de 2013.-

VISTO:  
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1568, y.-

CONSIDERANDO:  
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR  
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1568– Denominando como Dr. CARLOS ALBERTO HEGUILEN al área Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Municipal de Stroeder.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1900/13**

-----

Corresponde a Expte. Nº 4084 – 117 HCD/13

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Junio de 2013.-

VISTO:  
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1555, y.-

CONSIDERANDO:  
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR  
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE

PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1555– Designando nuevos lugares para paradas de colectivos, las cuales se encontrarán 20 mts. O más hacia atrás de la actual.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1905/13**

-----



Carmen de Patagones, 14 de Junio de 2013.-

VISTO - El Expediente nº 4084-474/13

CONSIDERANDO  
Que, a fs 4/6 obra detalle de los hechos que se fueron sucediendo en relación con la percepción de los haberes jubilatorios del Sr. Pilquinao Guillermo de parte de su apoderada;

Que, este relato cuenta con el aval de la Sra Noemí Lacaze, Presidente de la Comisión de Apoyo del Hogar de Ancianos de Stroeder, Romina Pupco, Psicóloga Social de la Delegación de Stroeder, y Lorenzo Zvenger Delegado Municipal de Stroeder;

Que, a fojas 26 obra intervención de la Subsecretaría Legal y Técnica indicando el inicio de una investigación presumarial;

Que, el Sr. Intendente Municipal dispone la designación del Dr. Juan Manuel Angos como Instructor Presumarial en estas actuaciones;

Que conforme lo establecido en la ley 11757, norma regulatoria para agentes Municipales de planta permanente y temporaria, la Municipalidad debe investigar la denuncia mediante el inicio de estas actuaciones;

Que, el Sr. Intendente Municipal resuelve que se dicte el correspondiente acto administrativo;

POR  
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

Artículo 1º: Desígnese instructor de la investigación presumarial al Dr. Angos Juan Manuel quien deberá ajustarse al procedimiento establecido en los art 62, 63 y 64 de la ley 11.757.-----

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Artículo 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO Nº 1844/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2.013.-

VISTO:  
El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:  
Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires,

establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Désígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Junio de 2.013 y hasta el 30 de Junio de 2.013, al Agente Municipal ROUMEC GUILLERMO EDGARDO- Legajo N° 2985 – DNI. N° 26.861.097 – Categoría 02 – Personal Administrativo cumpliendo funciones en el Juzgado de Faltas Municipal.--

**ARTICULO 2°:** El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 – Programa 25.00.00 - Partida 1.2.0.0 Personal Temporario, del presupuesto de gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1866/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Junio de 2.013.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las

localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Désígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Junio de 2.013 y hasta el 30 de Junio de 2.013, al Agente Municipal RAMOS NESTOR BASILIO- Legajo N° 2986 – DNI. N° 24.650.596 – Categoría 01 – Adicional por Recolección y Tarea Insalubre, cumpliendo funciones en la Recolección de Residuos de la Subsecretaría de Servicios.-----

**ARTICULO 2°:** El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 – Programa 29.00.00 - Partida 1.2.0.0 Personal Temporario, del presupuesto de gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1867/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 18 de junio de 2.013.-

VISTO:

La nota presentada por la Señora MARGARITA BIZET a/c. De la Delegación Municipal de Villalonga, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le asigne la Disposición Permanente del 50% al agente municipal PONTET ANDRES- Legajo N°

2223 y la Categoría 10 – Responsabilidad Funcional A al agente HOLLMANN DIEGO- Legajo N° 2493, a partir del 01 de junio de 2013.-

Que, cuenta para ello con la autorización del Sr. Intendente Municipal.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Asígneseles a partir del mes de Junio de 2013, a los agentes municipales que cumplen funciones administrativas en la Delegación Municipal de Villalonga:

PONTET ANDRES – LEGAJO N° 2223- DISPOSICION PERMANENTE 50%

HOLLMANN DIEGO- LEGAJO N° 2493- PERSONAL JERARQUICO – CATEGORÍA 10- RESPONSABILIDAD FUNCIONAL A.-

**ARTICULO 2°:** El presente gasto será imputado a Jurisdicción 111012000 – Programa 25.00.00 -F.F 110 – Partida 1100 Personal Permanente del Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1868/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 18 de junio de 2013.-

VISTO:

La nota elevada por el Director de Cultura ALEJANDRO MARTORELLI, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se acuerde licencia política de acuerdo a las normas vigentes;

Que, el citado asumirá como Concejal Suplente por el Frente para la Victoria del Partido de Patagones.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Acuérdesse licencia política en los términos de las normas vigentes al Señor Director de Cultura - MARTORELLI ALEJANDRO SEVERO- DNI. N° 22.325.556 por el día 19 de junio de 2.013 a los efectos de cumplir las funciones de Concejal Municipal.-----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.--

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1869/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 18 de junio de 2013.-

VISTO:

La nota elevada por la agente municipal ROMINA PARADA-y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se acuerde licencia política de acuerdo a la norma vigente.-

Que, el citado asumirá como Concejal Suplente por el Frente para la Victoria del Partido de Patagones.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Acuérdesse licencia política en los términos de la norma vigente a la agente municipal ROMINA PARADA- DNI. N° 30.649.135, el día 19 de junio de 2.013, a los fines de cumplir la función de Concejal Municipal.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.--

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1870/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 18 de junio de 2.013.-

VISTO:

La nota elevada por el Señor Secretario de Gobierno Prof. ARIEL ZVEMBERG, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica se le otorgue la Categoría 12- Responsabilidad Funcional A y el incremento en la beca \$ 300,00, al agente municipal Dr. MILDENBERGER MARCOS JAVIER- Legajo N° 2976, a partir del 01 de junio de 2013.-

Que, cuenta para ello con la autorización del Sr. Intendente Municipal.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Asígnesele a partir del mes de Junio de 2013, al Dr. MILDENBERGER MARCOS JAVIER- Legajo N° 2976, la Categoría 12- Responsabilidad Funcional A y el incremento en la beca de Pesos TRESCIENTOS (\$300,00), con funciones de Asesor Legal del Municipio.----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110112000 - Programa 01.01.00 -F.F 110 - Partida 1200 Personal Temporal del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1871/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 18 de junio de 2013.-

VISTO:

La nota elevada por el Director de Cultura ALEJANDRO MARTORELLI, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el cambio de categoría, de la agente municipal MABEL ESTEVANACIO- LEGAJO N° 198, quién presta servicios como Personal Administrativo en la Dirección de Cultura.-

Que, vista la certificación de servicios presentada por la Delegación Previsional, esta estaría en condiciones de jubilarse dentro de tres años por lo que se le otorga la categoría máxima del agrupamiento como Personal Administrativo.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza la solicitud y ordena se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Asígnesele a partir del 1° de junio de 2013, la Categoría 9- a la agente municipal ESTEVANACIO MABEL- LEGAJO N° 198- quién cumple funciones como Personal Administrativo en la Dirección de Cultura.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 23.00.00-Partida 1100 Personal Permanente del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1872/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 18 de junio de 2.013

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA EDUCACION ESPECIAL N° 501 DE PATAGONES, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de CUATRO MIL(\$4.000,00) con destino a solventar gastos propios de la citada Escuela.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA EDUCACION ESPECIAL N° 501 DE PATAGONES, por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$4.000,00), con destino a solventar gastos propios de la citada Escuela.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaría de Hacienda-Programa 18.00.00 Fondo Educativo - Fuente de Financiamiento 132- De Origen Provincial- Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1874/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 18 de junio de 2013.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Dr. JUAN CARLOS BRUSSINO, por la suma de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Dr. JUAN CARLOS BRUSSINO, por la suma de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.00.00 -ASISTENCIA MEDICA, AMBULATORIA Y EN INTERNACION- Fuente de Financiamiento 131- DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO- PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1875/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
18 de Junio de 2.013

VISTO:

La nota presentada por la Sra. LAURA GONZALEZ Directora de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se pague el 50% de los servicios de Gas, Luz y Agua, correspondiente a la Guardería Infantil "Renacer" de la Congregación Cristiana de Patagones.-

Que obra intervención de la Dirección de Acción Social y el Secretario de Gobierno Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase el pago por la suma de Pesos QUINIENTOS VEINTIDOS (\$522,00), a favor de la CONGREGACION CRISTIANA DE PATAGONES, en concepto de pago del cincuenta por ciento (50%) de la facturación correspondiente al bimestre Abril/13 – Mayo/13, por los servicios de Gas, luz y agua de la Guardería Infantil "Renacer".-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Gobierno – Programa 35.03.00 –FORT. ONG – Fuente Financiamiento 110- Origen Municipal- Partida del Gasto: 3.1.1.0.- Energía \$ 334,00– 3.1.2.0. Agua \$ 79,00 y 3.1.3.0. Gas \$ 109,00 – Importe Total: \$522,00, del Presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda, dèse al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1876/13.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
19 de Junio de 2013.-

VISTO:

La documentación obrante en Expediente N° 4084 – 342/13 – iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramita el Llamado a Concurso de Precios N° 05/13 – para la Adquisición de Moldes de Cordón Cuneta.-

Que, el día 17 de Junio de 2.013, se llevó a cabo la apertura de sobres correspondiente en la Dirección de Compras Municipal.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Compras corresponde adjudicar el mencionado Concurso de Precios a la FIRMA INDHOR S.A.I.C.F.I. Y C. por ser la oferta más beneficiosa para los intereses municipales.-

POR

ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Adjudicase el Concurso de Precios N° 05/13 para la Adquisición de Moldes, por la suma de Pesos CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CTVOS. (\$ 48.262,49), a la FIRMA INDHOR S.A.I.C.F.I. Y C.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos– Programa: 46.75.00 – Fuente de Financiamiento: 131 - Partida 4.2.1.0. del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dèse al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1891/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
17 de Junio de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3847/11, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 181 de la Asociación de Clubes Barriales de Fútbol de Patagones con domicilio Legal en la calle Ángel Pacheco N° 620 de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 680/98, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 172 obra Nota de fecha 29 de Mayo de 2013 firmada por el Presidente y Secretaria de la Comisión, donde informan la renuncia de la Sra. Rosa Peralta como tesorera y se designa al Sr. Vázquez Jorge para ocupar dicho cargo.

Que a fs. 173 obra inserta Acta N° 2/13, de fecha 30 de Abril de 2013, en la cual el Sr. Presidente pide la renuncia a la Sra. Tesorera y es aceptado ocupando el cargo el Sr. Vázquez Jorge, siendo aceptado el mismo por la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 30 de Abril de 2013 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Asociación de Clubes Barriales de Fútbol de Patagones con domicilio Legal en la calle Ángel Pacheco N° 620 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**

GOMEZ, Rubén –  
DNI N° 14.322.085

**VICE-PRESIDENTE:**

CASTRO, Aldo –  
DNI N° 25.047.078

**SECRETARIA:**

HAVLIS, Elizabeth –

DNI N° 27.151.875

**PRO-SECRETARIO:**

RANDAZZO, Matías –

DNI N° 28.021.021

**TESORERO:**

VAZQUEZ, Jorge –

DNI N° 16.846.797

**PRO- TESORERO:**

BUSTAMANTE, Miguel –

DNI N° 23.797.341

**VOCALES TITULARES:**

1º VOCAL:

ROCHE, Matías –

DNI N° 30.649.212

2º VOCAL:

MARTINEZ, Oscar –

DNI N° 23.797.426

3º VOCAL:

ALMIRON, Mauro –

DNI N° 29.504.994

4º VOCAL:

FERMIN, Orlando –

DNI N°

**VOCALES SUPLENTES:**

1º VOCAL:

FARINELLI, Alfredo -

DNI N° 27.292.052

2º VOCAL:

VELAZQUES, Gabriel –

DNI N° 23.245.807

3º VOCAL:

ROMERO, Walter –

DNI N° 31.904.565

4º VOCAL:

MELLAO, Marcelo –

DNI N° 27.015.112

5º VOCAL:

CARRASCO, Leandro –

DNI N° 30.649.145

**COM. REVISORA DE CUENTAS:**

CHURRARIN, Claudio –

DNI N° 25.525.670

SALDAÑA, Horacio –

DNI N° 22.132.945

PICHILEF, Martín –

DNI N° 27.292.140

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 19 de Abril de 2013 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Asociación de Clubes Barriales de Fútbol de Patagones con domicilio Legal en la calle Ángel Pacheco N° 620 de Carmen de Patagones.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dèse al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1897/13.-**

-----

Carmen de Patagones, 19 de Junio de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 242/13, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la ASOCIACION COOPERADORA DE LA UNIDAD SANITARIA DE BAHIA SAN BLAS, eleva rendición de cuentas de la Rifa Municipal autorizada por Decreto Municipal N° 933/13.-

Que, habiendo cumplimentado con la documentación pertinente, corresponde aprobar la rendición de cuentas respectiva.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese la rendición de cuentas de la RIFA MUNICIPAL autorizada por Decreto Municipal N° 933/13 a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA UNIDAD SANITARIA DE BAHIA SAN BLAS.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1898/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Junio de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2705/11, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 436 de la Agrupación Criolla "Encuentro de Amigos Maragatos", con domicilio Legal en la calle Islas Malvinas N° 664, de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 406/11, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 22 de Abril de

2013 de la cual surge de folio N° 26 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 22 de Abril de 2013 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Agrupación Criolla "Encuentro de Amigos Maragatos", con domicilio Legal en la calle Islas Malvinas N° 664 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**

MAYER, Pablo –  
DNI. N° 29.826.741

**VICE-PRESIDENTE**

DIETZ, Elvio –  
DNI. N° 16.862.546

**SECRETARIA:**

ÑANCO, Viviana –  
DNI. N° 30.649.283

**PRO-SECRETARIA:**

BILBAO, Luis –  
DNI. N° 32.885.599

**TESORERO:**

MINOR, Marcelo –  
DNI. N° 21.808.546

**PRO-TESORERO:**

BILBAO, Roberto –  
DNI. N° 7.398.034

**VOCALES TITULARES:**

1° VOCAL:

CABEZA, Rodrigo –  
DNI. N° 32.794.737

2° VOCAL:

ROMERO, Eduardo –  
DNI. N° 16.993.174

3° VOCAL:

CARMODY, Hipólito –  
DNI. N° 32.362.192

**VOCALES SUPLENTE:**

1° VOCAL:

FIGUEROA, Germán –  
DNI. N° 22.340.048

2° VOCAL:

CHAVEZ, Mayra –  
DNI. N° 34.580.415

3° VOCAL:

MAYER, Martín –  
DNI. N° 29.055.626

4° VOCAL:

CHAVEZ, Héctor –  
DNI. N° 18.451.165

**COM. REVISORA DE CUENTAS:**

KNODEL, Patricia –  
DNI. N° 21.450.984

DIETZ, Alexis –  
DNI. N° 36.302.636

ALFARO, Aída –  
DNI. N° 20.048.627

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 22 de Abril de 2013 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Agrupación Criolla "Encuentro de Amigos Maragatos", con domicilio Legal en la calle Islas Malvinas N° 664 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1901/13.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 24 de JUNIO de 2013.-

VISTO:

La nota elevada por el Dr. RUBEN KOWALYSZYN, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma eleva la denuncia como médico Oncólogo en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones, con Contrato de Locación de Obra-

Que, cuenta con la aprobación favorable del Señor Intendente Municipal, para la aceptación de la denuncia, con fecha 01 de mayo de 2013.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase con fecha 01 de mayo de 2013, la denuncia presentada por el Dr. RUBEN KOWALYSZYN – DNIN° 21.304.702, quien cumplía funciones como médico Oncólogo en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1902/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Junio de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-468/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la denuncia de hurto efectuada por el Subsecretario de Recursos Hídricos, Ing. Horacio Raúl Collado, de una notebook marca Bangho Max 150 13-511 pantalla 15,6 pulgadas HD color negra que se encontraba bajo su custodia afectada a las tareas de la Subsecretaría a su cargo;

Que, a fs. 2 y 2 vta. obra la denuncia penal formulada por el responsable y a fs. 3 el Sr. Intendente Municipal solicita la intervención de la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica, quien indica que se deberá dictar el acto administrativo ordenando la investigación presumarial, que permita esclarecer la denuncia – Art. 10 de la Ordenanza Municipal N° 61/06;

Que, a los efectos indicados, resulta procedente el dictado de la norma legal, designando como instructora sumariante a la Dra. MARGY GIARRAFA, tal lo indicado por la Subsecretaría Legal y Técnica a fs.3;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: Ordénesse Investigación Presumarial, a efectos de esclarecer la denuncia por hurto de una notebook marca Bangho Max 150 13-511 pantalla 15,6 pulgadas HD color negra-Art. 10 de la Ordenanza Municipal N° 61/06.-----

ARTICULO 2°: Designase como Instructora en la Investigación Presumarial a la Dra. Margy P. GIARRAFA, de la Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-  
 ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1906/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
 24 de Junio de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3144/11, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 443 del Club Social y Deportivo Belgrano de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Belgrano N° 926, de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 935/11, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 24 de Mayo de 2013 de la cual surge de folio N° 42 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO,  
 EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 24 de Mayo de 2013 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Club Social y Deportivo Belgrano de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Belgrano N° 926 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**

VAZQUEZ Jorge –  
 DNI. N° 16.846.797

**VICE-PRESIDENTE**

RAILEFE, Mario –  
 DNI. N° 21.843.759

**SECRETARIA:**

JARAMILLO, Agustina–  
 DNI. N° 37.785.635

**PRO-SECRETARIA:**

VAZQUEZ, Daiana –  
 DNI. N° 34.051.288

**TESORERO:**

HUARACAN, Roberto –  
 DNI. N° 17.824.544

**PRO-TESORERO:**

LIENDAF, Liliana –  
 DNI. N° 24.370.594

**VOCALES TITULARES:**

1° VOCAL:

CASTILLO Monica –

DNI. N° 20.123.350

2° VOCAL:

VILLARINO, Aurora –

DNI. N° 1.837.556

3° VOCAL:

SILVA, Alberto –

DNI. N° 23.797.433

**VOCALES SUPLENTE:**

1° VOCAL:

MIRANDA, Solange –

DNI. N° 37.357.287

2° VOCAL:

JUANCA, Emanuel –

DNI. N° 32.701.437

3° VOCAL:

VERA, Sergio –

DNI. N° 21.808.473

**COM. REVISORA DE CUENTAS:**

VAZQUEZ, Rocio –

DNI. N° 34.668.030

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 24 de Mayo de 2013 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Club Social y Deportivo Belgrano de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Belgrano N° 926 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1907/13.-**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
 24 de Junio de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 509/13, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la COMISION DE FOMENTO BARRIO LINDO Y EL BAÑADO DE CARMEN DE PATAGONES, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.-

Que, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, ha cumplimentado con los requisitos exigidos.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorízase a la COMISION DE FOMENTO BARRIO LINDO Y EL BAÑADO DE CARMEN DE PATAGONES, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.-----

ARTICULO 2°: Establécese que la citada Rifa consiste en QUINIENTAS (500) Boletas de DOS (2) números cada una en un total de MIL (1000) números, cuyo valor es de Pesos VEINTE (\$20,00) – cada boleta, con fecha de sorteo el día 20 de Octubre de 2013 – por la Lotería Nacional – Premios: Un (1) lechón ensillado, Una (1) mesa dulce.--

ARTICULO 3°: Los responsables de la Venta de la Rifa serán los integrantes de la COMISION DE FOMENTO BARRIO LINDO Y EL BAÑADO DE CARMEN DE PATAGONES, dejase establecido que la mencionada Institución deberá presentar Rendición de Cuentas.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO EL N° 1908/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
 25 de Junio de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Interno N° 80 – Club Atlético Rampla Junior – Ref: Subsidio Mensual, y.-

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Municipal N° 597/13 se le otorga al Club Atletico Rampla Juniors un subsidio por la suma mensual de Pesos OCHOCIENTOS (\$800,00), a

partir de Marzo y hasta Junio de 2.013, con destino a solventar gastos de la Disciplina de Boxeo de dicha Institución.-

Que, con fecha 04 de Abril de 2.013 mediante Decreto Municipal N° 994/13 se modifica la denominación de la Entidad de Bien Público por la denominación “Club Social y Deportivo Rampla Junior`s.-

Que, se debe proceder a modificar el Decreto N° 597/13 debido al cambio de denominación de la Entidad de Bien Público beneficiaria del subsidio mensual.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modifíquese el Decreto Municipal N° 597/13 de fecha 04 de Marzo de 2.013, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del “CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RAMPLA JUNIOR`S”, por la suma mensual de Pesos OCHOCIENTOS (\$800,00), de Marzo a Junio de 2.013, con destino a solventar gastos de la Disciplina Boxeo de dicha Institución.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1913/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
 25 de Junio de 2013.-

VISTO:

La Disposición N° 21 emanada por la Dirección Provincial de Fiscalización y uso Agropecuario de los Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Provincia de Buenos Aires y;

## CONSIDERANDO:

Que por la misma se habilita a partir del 01 de junio y hasta el 31 de Julio de 2.013, la temporada comercial de la Liebre europea (LEPUS EUROPAEUS), destinada a satisfacer las necesidades de los Establecimientos Frigoríficos inscriptos en los registros de la Dirección Provincial de Recursos Naturales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación;

Que, en la misma se establece al Partido de Patagones como zona habilitada para esta actividad exceptuando en su artículo 3° a la Reserva Natural de Bahía San Blas;

Que, es facultad del Municipio acortar el período dispuesto por el Ministerio de acuerdo a sus necesidades y propios criterios;

Que, la ordenanza n° 45/03 reglamenta el uso y las formas para llevar adelante esta actividad;

Que es necesario adherir a la disposición señalada en los vistos;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Establecer la Adhesión de la Municipalidad de Patagones, a la Disposición N° 21 de la Dirección Provincial de Fiscalización y uso Agropecuario de los Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Habilítese desde el 01 de julio y hasta el 31 de julio de 2013 la temporada de Caza Comercial de la Liebre europea (Lepus europaeus) en el Partido de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.--

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1920/13.-**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
25 de Junio de 2013.-

## VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 595/09, por la cual se eleva para su aprobación la Comisión de Fomento Vial “Camino del Medio” y.

## CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco de la Ordenanza 106/92, se aprueban en general los modelos del Convenio a suscribirse entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y las Comisiones de Fomentos Viales.

Que, la Comisión de Fomento Vial denominado “Camino del Medio” habiendo vencido su comisión, eleva nueva nomina de integrantes de la Comisión.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébese a partir del 03 de Marzo de 2013, la Comisión de Fomento Vial denominado “CAMINO DEL MEDIO”, conformado por las personas que a continuación se detallan:

**PRESIDENTE:**

BOUCHET, Edgardo –  
DNI. N° 5.512.753

**VICEPRESIDENTE**

MAYER, Juan Carlos –  
DNI. N° 5.506.209

**SECRETARIO:**

BOSSERO, Daniel A. –  
DNI. N° 16.180.218

**TESORERO:**

CARRICA, Lasarte D. –  
DNI. N° 11.391.990

**R. DE CUENTAS:**

GINTER, Oscar A. –  
DNI. N° 14.205.302

**C. JUVENIL:**

MAYER, Dante F. –  
DNI. N° 23.527.470

## 1° Vocal:

CEVOLI, Santiago C. –  
DNI. N° 31.860.928

## 2° Vocal:

PICKENPAK, Gerardo T. –  
DNI. N° 16.862.590

## 3° Vocal:

GINTER, Edgardo –  
DNI. N° 20.807.714

## 4° Vocal:

ALONSO, Ángel –  
DNI. N° 17.067.682

## 5° Vocal:

GRÚN, Ariel –  
DNI. N° 20.107.263

**VOCALES SUPLENTE**

## 1° Vocal:

EUGSTER, Ángel N. –  
DNI. N° 11.631.072

## 2° Vocal:

MARRACO, María T. –  
DNI. N° 13.447.672

## 3° Vocal:

DIETZ, Juan Rubén –  
DNI. N° 11.533.890

ARTICULO 2°: Apruébese con fecha 03 de Marzo de 2013 la Comisión de Fomento Vial denominado “CAMINO DEL MEDIO.”-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1922/13.-**

**RESOLUCIONES**

CARMEN DE PATAGONES,  
24 de junio de 2013.-

## VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2357/06 y.-

## CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita la escrituración del excedente identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 256, Parcela 2a., de Carmen de Patagones, a favor de Sra. EULOGIA SUAREZ.-

Que, la inscripción del excedente denunciado tramita en consonancia con lo dispuesto por los arts. 11 inc. 2 y 13 del Decreto Ley 9533 y en tal sentido se sancionó la ordenanza registrada bajo el N° 125/06, obrante a fs. 40 de estas actuaciones.-

Que, a los efectos de poder finalmente inscribir dicho bien a nombre de la peticionante deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se autorice al escribano actuante a realizar la inscripción correspondiente.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorícese al Escribano Esteban M. Resoali Yamasiro, Adscripto al Registro N° 6 del Partido de Patagones a inscribir el excedente identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 256, Parcela 2a., de Carmen de Patagones, a favor de la Sra. EULOGIA SUAREZ, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza registrada bajo el N° 125/06.----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 148/13**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
24 de junio de 2.013.-

## VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 472/13, Y.-

## CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. ALCALDE LUIS FEDERICO –D.N.I. N° 29.034.184, solicita la habilitación de su comercio rubro “CANCHA DE FUTBOL 5- ANEXO BUFFET”, sito en calle Colectora Oeste N° 575 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 3566.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación comercial del comercio rubro "CANCHA DE FUTBOL 5 -ANEXO BUFFET", sito en calle Colectora Oeste N° 575 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. ALCALDE LUIS FEDERICO- DNI. N° 29.034.184, inscripto bajo N° 3566 con fecha 12 de junio de 2013.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 149/13**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
24 de junio de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 473/13.Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. MIRANDA MARIA DE LOS ANGELES - D.N.I. N° 20.472.278, solicita la habilitación de su comercio rubro "CENTRO DE ESTETICA CORPORAL", sito en calle Mitre N° 12 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 3567.-

POR  
ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación comercial del comercio rubro "CENTRO DE ESTETICA CORPORAL", sito en calle Mitre N° 12 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. MIRANDA MARIA DE LOS ANGELES-DNI. N° 20.472.278, inscripto bajo N°

3567 con fecha 12 de junio de 2013.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 150/13**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
24 de junio de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 332/13.Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. MARINO DANIELA ALBERTO-D.N.I. N° 20.787.570, solicita la habilitación de su comercio rubro "PELOTERO", sito en calle Comodoro Rivadavia N°333 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 3564.-

POR  
ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación comercial del comercio rubro "PELOTERO", sito en calle Comodoro Rivadavia N° 333 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. MARINO DANIEL ALBERTO-DNI. N° 20.787.570, inscripto bajo N° 3564, con fecha 17 de junio de 2013.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 151/13**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
28 de Mayo de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4782/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo - Marca: FIAT UNO FIRE - Modelo: 2008 - Dominio N° HFP 427 - Legajo N° 116, que funcionara como "TAXI" propiedad de la Sra. MARTINI MARIA JULIETA-DNI.N° 23.776.692, habilitando asimismo el vehículo -Marca: CHEVROLET CORSA - Año: 2010 - Dominio N° IVA 396.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO  
EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 19 de Junio 2013, al vehículo Marca: FIAT UNO FIRE- Modelo: 2008 - Dominio N° HFP 427 - Legajo N° 116, el cual fue habilitado para la función de "TAXI", propiedad de la Sra. MARTINI MARIA JULIETA- DNI.N° 23.776.692, con domicilio en calle Fco. Pita N° 156 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: CHEVROLET CORSA- Año: 2010 - Dominio N° IVA 396, Legajo N° 116, para la función de "Taxi", propiedad de la Sra. MARTINI MARIA JULIETA - DNI.N° 23.776.692, con domicilio en calle Fco. Pita N° 156 de Carmen de Patagones, con fecha 19 de junio de 2013.-----

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada

por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 152/13**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
25 de Junio de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4299/07, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo - Marca: FIAT DUCATO - Modelo: 2004 - Dominio N° EMA 490 - Legajo N° 711, que funcionara como "REPARTO DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS" propiedad de la Firma DISTRIBUIDORA JEREZ HERMANOS S.R.L., habilitando asimismo el vehículo -Marca: FURGON MERCEDES BENZ - Año: 2013 - Dominio N° MRM 064.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR  
ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 24 de Junio de 2013, al vehículo Marca: FIAT DUCATO- Modelo: 2004 - Dominio N° EMA 490 - Legajo N° 711, el cual fue habilitado para la función de "REPARTO DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS" propiedad de la Firma DISTRIBUIDORA JEREZ HERMANOS S.R.L., con domicilio en calle Francisco Pita N° 321 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: MERCEDES BENZ- Año: 2013 - Dominio N° MRM 064, Legajo N° 711, para la

función de "REPARTO DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad de la Firma DISTRIBUIDORA JEREZ HERMANOS S.R.L. con domicilio en calle Francisco Pita N° 321 de Carmen de Patagones, con fecha 24 de Junio de 2013.-----

ARTICULO 3° La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 153/13**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
25 de Junio de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-129/09, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo - Marca: FIAT FIORINO - Modelo: 2008 - Dominio N° HPZ 995 - Legajo N° 673, que funcionara como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS" propiedad del Sr. BECKER JOSE LUIS- DNI.N° 14.320.113, habilitando asimismo el vehículo -Marca: FIAT FIORINO - Año: 2013 - Dominio N° MMO 886.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 24 de Junio de 2013, al vehículo Marca: FIAT FIORINO- Modelo: 2008 - Dominio N° HPZ 995 - Legajo N° 673, el cual fue habilitado para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS" propiedad del Señor BECKER JOSE

LUIS- DNI.N° 14.320.113, con domicilio en calle Alsina N° 39 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: FIAT FIORINO- Año: 2013 - Dominio N° MMO 886, Legajo N° 673, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Señor BECKER JOSE LUIS- DNI.N° 14.320.113, con domicilio en calle Alsina N° 39 de Carmen de Patagones, con fecha 24 de Junio de 2013.-----

ARTICULO 3° La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 154/13**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
27 de Junio de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 1289/05, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. DEL VALLE MARIA DEL CARMEN- DNI.N° 11.150.728, comunica la baja de su comercio rubro "COMIDAS PARA LLEVAR ANEXO COTILLON", sito en calle Patagones N° 63 de la localidad de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades; inscripto en los registros municipales bajo N° 7545.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 18 de Junio de 2013, al comercio rubro "COMIDAS PARA LLEVAR ANEXO COTILLON", sito en calle Patagones N° 63 de la

localidad de Villalonga (Patagones), propiedad de la Sra. DEL VALLE MARIA DEL CARMEN - DNI.N° 11.150.728, inscripto bajo N° 7545.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 155/13.**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
27 de Junio de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 47/09, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. GIORGIO OSCAR ALBERTO- DNI.N° 22.523.666, comunica la baja de su comercio rubro "KIOSCO", sito en calle Luis Piedra Buena N° 87 de la localidad de Villalonga.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades; inscripto en los registros municipales bajo N° 7660-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 17 de Junio de 2013, al comercio rubro "KIOSCO", sito en calle Luis Piedra Buena N° 87 de la localidad de Villalonga (Partido de Patagones), propiedad del Sr. GIORGIO OSCAR ALBERTO- DNI.N° 22.523.666, inscripto bajo N° 7660.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 156/13.**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
27 de Junio de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 3489/11, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. IRIBARNE ANA MARIA ANGELICA- DNI.N° 13.477.455, comunica la baja de su comercio rubro "DESPENSA", sito en calle Avellaneda N° 297 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades; inscripto en los registros municipales bajo N° 3327.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 17 de Junio de 2013, al comercio rubro "DESPENSA", sito en calle Avellaneda N° 297 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. IRIBARNE ANA MARIA ANGELICA- DNI.N° 13.477.455, inscripto bajo N° 3327.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 157/13.**

-----  
CARMEN DE PATAGONES,  
27 de junio de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 492/13.Y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo el Sr. CONTRERAS JORGE ANDRES -D.N.I.N° 27.108.320, solicita la habilitación de su comercio rubro "GOMERIA", sito en calle Leonardo Acosta N° 690 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 3568.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación comercial del comercio rubro "GOMERIA", sito en calle Leonardo Acosta N° 690 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. CONTRERAS JORGE ANDRES-DNI. N° 27.108.320, inscripto bajo N° 3568, con fecha 18 de junio de 2013.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 158/13**



CARMEN DE PATAGONES, 25 DE JUNIO DE 2013.-

**VISTO:**

Expediente N° 4084 - 515/2013, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el mismo se tramita la formalización de un convenio

con el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) en el marco de la prestación de asistencia técnica al Municipio, con vista a la puesta en marcha de un plan estratégico apto para orientar el futuro proceso de transformación institucional, motivado en un proceso de cambio que el Municipio debe encarar y no cuenta con recursos humanos especializados ni estructuras organizativas suficientes para hacerlo;

Que, en tal sentido se debe dictar la norma legal pertinente que avale la formalización del Convenio; de acuerdo a lo indicado;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY -

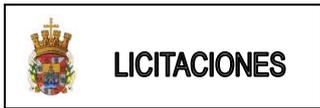
**DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébase el Convenio con Entidades Nacionales n° 05/13, suscripto con el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) en el marco de la prestación de asistencia técnica al Municipio en el proceso de reorganización institucional a iniciarse, con vista a la puesta en marcha de un plan estratégico apto para orientar el futuro proceso de transformación institucional.----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.--

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1923/13**



EXPTE. N° 4084- 434/2013 CARMEN DE PATAGONES, 17 de junio de 2.013.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 434/2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo el Ing. DANIEL

BENGOCHEA - Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita se efectúe el llamado a Licitación Privada N° 13/13, correspondiente a la OBRA: AMPLIACION RED CLOACAL EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN Y BARRIO CEFERINO DE PATAGONES.-

Que, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Compras deberá llamarse a Licitación Privada para el día 12 de julio de 2013 a la hora 11,00 horas, en el Despacho Municipal.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Privada N° 13/13 - OBRA: "AMPLIACION RED CLOACAL EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN Y BARRIO CEFERINO DE PATAGONES", con fecha de apertura el día 12 de julio de 2013, a las 11:00 horas en el Despacho Municipal.-----

ARTICULO 2º: El Precio del Presupuesto oficial alcanza la suma de Pesos CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA CON NOVENTA Y SIETE CTVOS. (\$498.040,97.-----

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa 53.77.00- Partida 4.2.2.0. - Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial - del presupuesto de gastos vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1863/13**

EXPTE. N° 4084- 3109/11 anexo 4084-069/13.-

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Julio de 2.013.-

**VISTO:**

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 3109/2011 anexo 4084-069/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por los mismos se canalizan la autorización para la venta de la unidad Fiat Ducato afectada al Hospital Dr. Pedro Ecay, y la compra de un vehiculo utilitario para transporte de personas, con una capacidad hasta 20 asientos para traslado de niños que asisten a las distintas Escuelas Rurales del Partido de Patagones;

Que, de acuerdo a lo indicado por el Dpto. Compras deberá llamarse a Licitación Privada N° 14/13 para el día 5 de julio de 2013 a la hora 11,00 a los fines de proceder a la adquisición del vehículo solicitado;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Privada N° 14/13 -"ADQUISICION DE UN VEHICULO UTILITARIO PARA TRANSPORTE DE PERSONAS" para traslado de niños que asisten a Escuelas Rurales del Partido de Patagones, con fecha de apertura el día 5 de Julio de 2013, a las 11:00.-----

ARTICULO 2º: El Precio del Presupuesto oficial Global, Pesos CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$) 430.000,00).-----

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 111011000 Secretaría de Hacienda- Programa 18.00.00 -Fuente de financiamiento 132- Origen Provincial- del presupuesto de gastos vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N° 1892/13**

-----

**REGISTRO OPOSICION**CARMEN DE PATAGONES,  
18 de Junio de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 4084  
- 478/13, y.

CONSIDERANDO:

Que,  
mediante el mismo el  
Secretario de Obras y Servicios  
Públicos Municipal, tramita la  
obra: PAVIMENTACIÓN  
URBANA EN CARMEN DE  
PATAGONES.-Que, habida  
cuenta de la pretensión de  
declarar de Utilidad Pública y  
Pago Obligatorio la Obra, se  
debe llamar al Registro de  
Oposición por el término de 10  
(diez) días hábiles en un todo  
de acuerdo a las Leyes y  
Ordenanzas Vigentes.-Que, en tal  
sentido se debe dictar la norma  
legal pertinente.-POR TODO  
ELLO, EL INTENDENTE  
MUNICIPAL DEL PARTIDO  
DE PATAGONES,  
EJERCIENDO  
ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY.-**DECRETA:**ARTICULO 1°: Llámese por el  
término de diez (10) días  
hábiles a Registro de  
Oposición a partir del 26 de  
Junio de 2013, para la obra:  
PAVIMENTACIÓN URBANA  
EN CARMEN DE  
PATAGONES, a los vecinos  
propietarios de los inmuebles  
ubicados sobre las calles:MUSTER E/ ZIZUR  
Y DORBIGNY  
MUSTER E/  
DORBIGNY Y MARTINEZ  
MUSTER  
E/MARTINEZ Y MORA  
BOTAZZI  
E/PATAGONIA Y ZIZUR  
BOTAZZI E/ZIZUR  
Y DORBIGNY  
BOTAZZI  
E/DORBIGNY Y MARTINEZ  
BOTAZZI E/  
MARTINEZ Y MORA  
ZIZUR E/COLON  
Y MUESTERZIZUR E/  
MUESTER Y BOTAZZI  
DORBIGNY  
E/COLON Y MUSTER  
DORBIGNY E/  
MUSTER Y BOTAZZI  
MARTINEZ E/  
THORNE Y COLON  
MARTINEZ E/  
COLON Y MUSTER  
MARTINEZ E/  
MUSTER Y BOTAZZI  
MORA E/THORNE  
Y COLON  
MORA E/ COLON  
Y MUSTER  
MORA E/  
MUSTER Y BOTAZZI  
MORENO E/  
SUIPACHA E IRIGOYEN  
SUIPACHA E/  
BUENOS AIRES Y  
CORDOBAARTICULO 2°: El precio  
estimado de la Obra se estipula  
en la suma de Pesos  
DOSCIENTOS TREINTA Y  
SEIS (\$ 236,00) por m2, según  
liquidación por calle.-----MODALIDAD DE  
EJECUCIÓN: Obra por  
Contrato.-Forma de Pago:  
Contado 10% descuento y seis  
(6) cuotas sin interés.-  
Esquinas hasta ciento veinte  
(120) cuotas con interés del  
10% anual, sistema de  
amortización francés.-ARTICULO 3°: El Registro  
quedará habilitado en la  
Secretaría de Obras y Servicios  
Públicos, sita en calle 25 de  
Mayo N° 321, los días hábiles  
de 7,30 hs. a 12.00 hs. El  
Frentista deberá presentar la  
documentación que lo acredite  
como titular de la propiedad.----ARTICULO 4°: Vencido el  
plazo mencionado en el artículo  
1° se procederá al cierre del  
Registro y de no haber  
oposición de acuerdo a la Ley  
Orgánica Municipal y  
Ordenanza General N° 165/73,  
se declarará a la Obra de  
Utilidad Pública y Pago  
Obligatorio.-----ARTICULO 5°: El presente  
Decreto será refrendado por el  
Señor Secretario de Gobierno.-ARTICULO 6°: Cúmplase,  
regístrese, comuníquese a  
quienes corresponda, dese al  
Digesto Municipal y procédase  
a su archivo.-----**REGISTRADO BAJO N° 1877/13**

-----

CARMEN DE PATAGONES,  
18 de Junio de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 4084  
- 476/13, y.

CONSIDERANDO:

Que,  
mediante el mismo el  
Secretario de Obras y Servicios  
Públicos Municipal, tramita la  
obra: RED DE GAS EN  
CARMEN DE PATAGONES.-Que,  
habida cuenta de la pretensión  
de declarar de Utilidad Pública  
y Pago Obligatorio la Obra, se  
debe llamar al Registro de  
Oposición por el término de 10  
(diez) días hábiles en un todo  
de acuerdo a las Leyes y  
Ordenanzas Vigentes.-Que, en tal  
sentido se debe dictar la norma  
legal pertinente.-POR TODO  
ELLO, EL INTENDENTE  
MUNICIPAL DEL PARTIDO  
DE PATAGONES,  
EJERCIENDO  
ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY.-**DECRETA:**ARTICULO 1°: Llámese por el  
término de diez (10) días  
hábiles a Registro de  
Oposición a partir del 26 de  
Junio de 2013, para la obra:  
RED DE GAS EN CARMEN  
DE PATAGONES, a los  
vecinos propietarios de los  
inmuebles ubicados sobre las  
calles:BLAS UREÑA  
ENTRE WINTER Y J.  
DUFOUR  
MANZANA 24A -  
PARCELAS 90, B,C,D,E,F,J.-  
MANZANA 24B -  
PARCELAS 90,  
J,K,M,N,11,12,13,14.-  
MANZANA 24D -  
PARCELA 90A.-  
MANZANA 24E  
PARCELAS  
90A,B,C,D,E,F,R,S.-ARTICULO 2°: El precio  
estimado de la Obra se estipula  
en la suma de Pesos TRES  
MIL SEISCIENTOS  
CUARENTA Y DOS CON  
TRECE CTVOS. (\$ 3.642,13)  
por parcela, según liquidación  
por calle.-----MODALIDAD DE  
EJECUCIÓN: Obra por  
Contrato.-Forma de Pago:  
Contado 10% descuento.-Hasta veinticuatro (24) cuotas  
con interés del 10% anual,  
sistema de amortización  
francés.-  
Plan especial según informe de  
Acción social.-ARTICULO 3°: El Registro  
quedará habilitado en la  
Secretaría de Obras y Servicios  
Públicos, sita en calle 25 de  
Mayo N° 321, los días hábiles  
de 7,30 hs. a 12.00 hs. El  
Frentista deberá presentar la  
documentación que lo acredite  
como titular de la propiedad.----ARTICULO 4°: Vencido el  
plazo mencionado en el artículo  
1° se procederá al cierre del  
Registro y de no haber  
oposición de acuerdo a la Ley  
Orgánica Municipal y  
Ordenanza General N° 165/73,  
se declarará a la Obra de  
Utilidad Pública y Pago  
Obligatorio.-----ARTICULO 5°: El presente  
Decreto será refrendado por el  
Señor Secretario de Gobierno.-ARTICULO 6°: Cúmplase,  
regístrese, comuníquese a  
quienes corresponda, dese al  
Digesto Municipal y procédase  
a su archivo.-----**REGISTRADO BAJO N° 1878/13**

-----

**LLAMADO A CONCURSO**

EXPT. N° 4084- 439/13.-

CARMEN DE PATAGONES,  
17 de Junio de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el  
Expediente N° 4084- 439/13  
iniciado por la Dirección de  
Gobierno Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el  
mismo se procede a iniciar el  
trámite de un nuevo llamado a  
Concurso de Precios N° 04/13,  
para la Adquisición de Cámaras  
de Seguridad para la Localidad  
de Villalonga;Que, el acto  
de apertura del tercer llamado  
se llevara a cabo el día 19 de  
Julio de 2.013, a las 11,00 hs,  
en la Dirección de Compras  
Municipal.-POR ELLO,  
EL INTENDENTE  
MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES,  
EJERCRIENDO  
ATRIBUCIONES QUE LE  
CONFIERE LA LEY:

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Autorízase el Tercer Llamado a Concurso de Precios N° 04/13, para la Adquisición de Cámaras de Seguridad para la Localidad de Villalonga, con fecha de apertura el día 19 de Julio de 2013, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110102000 Secretaría de Gobierno - Programa: 50.03.00 - Fuente de Financiamiento: 131 - Partida: 4.3.6.0 -del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°  
1850/13**



**COMUNICADOS**

Jornada Hípica deportiva e integración deportiva: sábado 29 de junio, de 11 a 15 hs, en el hipódromo e Viedma, organiza Fundación "El Kawel". Están invitados a la misma la escuela especial N°7, Alumnos Especiales y de Integración de la Escuela de Equitación Municipal de Patagones ROG d, alumnos del grupo de especiales de deportes del municipio y también contaremos con la presencia de todas las familias de dichos deportistas y de todas las personas interesadas en disfrutar de una jornada deportiva y de integración. La entrada es libre y gratuita. Estará a disposición un bufet para recaudar fondos para la escuela "El Kawel" dichos fondos tienen la finalidad de colocar un sistema de riego en la pista que nos permita trabajar con mejor calidad.

La fundación "El Kawel" es una ONG, registrada bajo el N° 2019 de personería jurídica, una de nuestras actividades es la

rehabilitación de personas con discapacidad a través de la Equinoterapia, el deporte equitación y la integración deportiva.

Por primera vez este año logramos programar 6 fechas de competencia e integración deportiva, en conjunto con la Escuela Municipal de Equitación ROG de Patagones, conseguimos el aval de la Federación Ecuestre Argentina y sumamos esfuerzos con otras entidades para hacer de esta Jornada un espacio para compartir entre amantes del deporte, familia y apasionados de la actividad.

Cabe destacar que los Alumnos de la Escuela Municipal de Equitación de Patagones han obtenido Este año en la competencia de Olavarría muy buenas clasificaciones siendo su Campeona la señorita Francine Abbate de C. de Patagones, Nuestras próximas metas son los concursos locales y los Nacionales en Buenos Aires a fin de año.



**Avanza la obra de  
iluminación de la plaza  
Ituzaingó**

La Municipalidad de Patagones, a través de la Secretaría de Obras Públicas, informa que en el marco de los mejoramientos en espacios verdes que se realiza en todo el Distrito, avanza la obra de iluminación de la Plaza Ituzaingó del barrio Eva Perón. En el lugar ya se está trabajando en la colocación de 35 columnas de alumbrado, las cuales una vez colocadas ofrecerán una mayor iluminación a todo el sector.

Previamente se había realizado trabajos de zanjeo sobre una superficie de 600 metros, la colocación del cable y malla de protección y a medida que avance la obra está prevista la colocación de un tablero de comando.

De las columnas que se están colocando, 31 de ellas son de 4 metros de alto con lámparas de sodio de 150 watts, y 4 columnas serán de 7 metros de alto con reflectores de sodio de 400 watts de mercurio halogenado, colocándose a

media altura un brazo con una lámpara de sodio de 150 watts. Cabe recordar que la Plaza Ituzaingó cuenta con un cerco perimetral de cemento con sus respectivas bajadas para personas con capacidades diferentes. Además, el lugar está parqueado y cuenta con una cancha de bochas y tejo para el disfrute de las familias del sector.

Finalmente, desde la cartera de obras y servicios públicos confirmaron que una vez finalizados los trabajos en el mencionado espacio verde, se prevé una nueva inversión para mejorar la Plaza Pereyra del barrio 99 Viviendas, para luego continuar con otros sectores de la ciudad.



-----